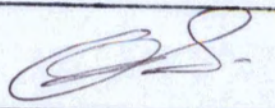


15 FEB 2012	8:58	
FECHA	HORA	RECIBO

MINISTERIO PÚBLICO

MINISTERIO PÚBLICO
OFICIO
Nº 1310 12

C00112

PROVINCIA DE SALTA

Secretaría de Despacho

Salta, 14 de febrero de 2012.

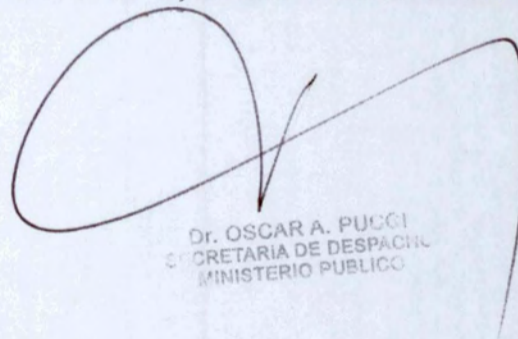
Al Sr.
Presidente del Consejo
Profesional de Ciencias Económicas
Cr. Oscar Arturo Briones Vega
SU DESPACHO

Nota N° 188/12

Me dirijo a Ud. a fin de solicitarle tenga a bien difundir el contenido de la Resolución N° 9298/12 de este Ministerio Público. Las inscripciones se realizan en Secretaría de Despacho del Ministerio Público sita en la Ciudad Judicial Avda. Bolivia N° 4671 3° Piso.

Sin otro motivo, saludo a Ud. atentamente.




Dr. OSCAR A. PUCCI
SECRETARIA DE DESPACHO
MINISTERIO PUBLICO

Ministerio Público de la Provincia de Salta

SALTA, 14 FEB 2012

RESOLUCIÓN N°: 9298

VISTAS:

Las Actuaciones N° 188/12, caratuladas: "Sra. Directora del CIF, solicita llamado a concurso para cubrir cargo de contadores", la ley N° 7665/11; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 7665/11 se asignan las funciones al Cuerpo de Investigaciones Fiscales creado por Resolución N° 133 y su modificatoria N° 152 del Procurador General de la Provincia, disponiendo su integración con tres áreas: el Departamento de Investigaciones, el Departamento Técnico - Científico y el Departamento de Criminalística.

Que habiendo sido designados los Jefes y la mayor parte de los profesionales que integran los Departamentos, la Sra. Directora del CIF solicita que se continúe con el proceso de selección de profesionales para la puesta en funcionamiento de todas las áreas que lo integran, resultando conveniente incorporar dos contadores para integrar el Gabinete de Delitos Económicos del Departamento de Criminalística del CIF, de conformidad con la estructura prevista en el art. 23 de la ley 7665.

Que, a fs. 2/3 se incorpora copia del informe de la Sra. Directora de Administración que da cuenta de la existencia de nueve cargos disponibles para el CIF, con asignación de crédito para el presupuesto 2012, por lo que existe disponibilidad presupuestaria para llamar a concurso los cargos referidos en el párrafo anterior.

Que, asimismo, previo llamar a concurso para el cargo de contador con especialidad forense del Gabinete de Delitos Económicos del Departamento de

Criminalística, es necesario crearlo dentro del estamento Cuerpo Profesionales y Técnicos, con remuneración equiparada al de Profesional Universitario.

Que, a fs. 5 y vta., desde Auditoría de Gestión se verifican los aspectos contables.

Que el desarrollo gradual del CIF, con la incorporación de profesionales especializados para brindar el apoyo técnico científico a los Fiscales en la investigación de delitos económicos, de gran complejidad en su mayoría, justifican hacer lugar a lo solicitado.

Que, de lo expuesto, se dispone llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos cargos de contador con experiencia en auditorías y/o ciencias forenses (previa creación del cargo en estamento Cuerpo Profesionales y Técnicos); como así también establecer, en el marco de la normativa vigente, las reglas de las convocatorias de aspirantes, modalidades generales de selección, lugar, horario y plazo de presentación de los requisitos exigidos.

POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO,

R E S U E L V E

1. CREAR el cargo de Profesional Contador del Departamento de Criminalística del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, dentro del estamento Cuerpo Profesionales y Técnicos, con una remuneración equivalente a Profesional Universitario del estamento Profesional y Técnico, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. DISPONER el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Contador con experiencia en auditoría y/o ciencias

Ministerio Público de la Provincia de Salta

SALTA, 14 FEB 2012

RESOLUCIÓN N°:

9298

forenses del Gabinete de Delitos Económicos del Departamento de Criminalística para el Cuerpo de Investigaciones Fiscales, por los motivos expuestos en los considerandos.

3. DISPONER que los postulantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso previstos en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04, en el Reglamento General y sus modificatorias, y con las siguientes exigencias:

- a) Ser egresado universitario con el título de Contador Público Nacional, con cinco (5) años de antigüedad en la matrícula y con al menos cinco (5) años de experiencia comprobable en Auditoría, Sindicatura y/o Ciencias Forenses, en la función pública y/o privada.
- b) Poseer sólidos conocimientos, aptitudes y experiencia para el cargo que se requiere los que serán estimados en los diversos tramos del concurso.
- c) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
- d) Carecer de sanciones disciplinarias en el ejercicio profesional.
- e) Poseer aptitud psico-física para el desempeño del cargo, la que será verificada antes de su designación.
- f) Presentar Declaración Jurada de Actividades Laborales (públicas o privadas).
- g) Fijar domicilio real en la sede en la que desarrollará sus funciones, al tiempo de su designación.

4. PROCEDER por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y en un

diario de circulación local, y las comunicaciones correspondientes.

5. FIJAR que las inscripciones se llevarán a cabo a partir del día posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial y hasta el 29 de febrero del corriente año, de 8:00 a 13:00 horas, en la Secretaría de Despacho del Colegio de Gobierno (3° piso - Ciudad Judicial).

6. DISPONER que la Comisión Evaluadora de los exámenes de conocimiento y de antecedentes estará integrada de por la Sra. Directora del CIF, Dra. Gabriela M. Buabse, el Jefe del Departamento de Criminalística, Lic. Washington González, y las Sras. Auditoras de Gestión, C.P.N. Marina Caballer y C.P.N. Marcela Riva, quienes elevarán al Colegio de Gobierno la terna de los postulantes más meritorios para los cargos.

7. ESTABLECER que de las calificaciones y del orden de mérito resultante se correrá vista a los concursantes quiénes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

8. DISPONER que el Colegio de Gobierno designará a los profesionales propuestos, quienes tomarán posesión del cargo y entrarán en funciones a partir de sus juramentos o acta de toma de posesión del cargo, y del cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 2 de la presente resolución.

9. REGÍSTRESE, notifíquese y archívese.

PABLO LOPEZ VIÑALS
PROCURADOR GENERAL
DE LA PROVINCIA

ALEJANDRO SARAVIA
FISCALANTE LA CORTE N° 1